

Santa Fe, 31 de mayo de 2016

VISTO el Expte. CD N° 051/16, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno de esta Facultad Regional **PEREYRA, Maximiliano Germán**, ha solicitado se le prorrogue el vencimiento de la regularidad de la asignatura Manejo de Materiales y Distribución de Planta.

Que dicha solicitud se encuadra en lo establecido en el Punto 7.1.2 de la Ord. 908 (Reglamento de Estudios).

Que se establecieron como lineamientos, entre otros, otorgar prórrogas de trabajos prácticos a aquellos alumnos que no terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera y solo deben Proyecto Final.

Que el solicitante se encuadra en dicha situación.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado, a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de los Trabajos Prácticos de la asignatura **Manejo de Materiales y Distribución en Planta**, hasta el 31 de Marzo de 2017, al alumno **PEREYRA, Maximiliano Germán**, DNI N° 32.560.766, Legajo N° 17923, especialidad Ingeniería Industrial de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 260

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
 Decano

Ing. Raúl Regalini
 Secretario de Planeamiento
 y Gestión

